



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2019-00011-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS RICARDO BECERRA CASTRO
DEMANDADO	MIGUEL DE JESUS PARADA PABÓN
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA - BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE DESPACHO EN PROVIDENCIA DE FECHA (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS COMO SIGUE: Art. 366 C.G.P.

Notificación	\$,00
Póliza Judicial.....	\$,00
Inscripción embargo F.M.I.....	\$,00
Diligencia Secuestro	\$,00
Agencias en Derecho.....	\$	270.000,00
TOTAL COSTAS.....	\$	270.000,00

SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$270.000,00).

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2019-00011-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS RICARDO BECERRA CASTRO
DEMANDADO	MIGUEL DE JESUS PARADA PABÓN
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 092

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación de costas presentada, encuentra el despacho que la misma se ajusta a lo ordenado en providencia que antecede y lo estatuido el art. 366 numerales 1º y 5º del C.G.P. Por tal razón impera su aprobación.

Corolario a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Impartir su aprobación sobre la liquidación de costas, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$270.000,00).**

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)



Firmado Por:

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SANTA MARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

cf0a5b8135e9b8305a1b376067b06aead142c5c1f046dd5a6ae58db977699740

Documento generado en 13/05/2021 04:29:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>